

## Resumen

El balance hídrico del acuífero de la pampa del Tamarugal muestra, desde el año 1995, una preocupante tendencia de sobreexplotación, ante esto, en el año 2009 la Dirección General de Aguas, (organismo estatal encargado de la administración del recurso hídrico en Chile) declaró este acuífero como área de restricción para nuevas extracciones de agua subterránea, situación que restringe el desarrollo de nuevos emprendimientos agrícolas en la zona, afectando a pequeños campesinos indígenas que la habitan.

Como forma de revertir dicha situación, se ha propone realizar la recarga artificial del acuífero de la Pampa del Tamarugal, con aguas superficiales provenientes de cauces superficiales que cuentan con agua disponible proveniente de crecidas o de derechos de extracción no ocupados por los mismos campesinos indígenas.

La propuesta técnica se basa en el diseño de un sistema de recarga de acuíferos, en la zona del abanico aluvial de la quebrada de Aroma, cauce que desemboca en la Pampa del Tamarugal y cuenta con disponibilidad para recargar un volumen  $2.8 \text{ hm}^3/\text{año}$ , provenientes de crecidas o de derechos de agua asignados a la comunidad de Chacareros de Puchuldiza en la quebrada de Aroma y que dicha comunidad no ocupa debido a la falta de infraestructura y problemas de accesibilidad en el lugar. La modificación del marco jurídico realizada el año 2005 aporta el procedimiento para realizar las actividades de recarga artificial de acuíferos y permite la extracción de nuevos derechos provisionales de agua subterránea desde el acuífero, con cargo a dicha recarga. Con esto, los campesinos indígenas podrán contar con disponibilidad de recursos para nuevas emprendimientos agrícolas en zonas con mayor accesibilidad.